

pacho, el mismo que enterado del contenido de la misma firma conjuntamente con el suscrito secretario que certifica.
 Certificado.
 Sr. Registrador Mercantil del cantón Quito
 Dr. Rodrigo Aulestia Egas
 Secretario
 Dr. Raúl Gaybor Secaira
 Registrador Mercantil del cantón Quito
 ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento, la sentencia y el auto del Sr. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA de 10 de enero y 20 de febrero de 2006, bajo el número 0462 del Registro Mercantil, tomo 137. Queda archivada la segunda copia certificada de la Protocolización de cuatro de febrero del año dos mil cuatro, efectuada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, referente al Poder que la compañía extranjera AKEROYD S.A., confiere a favor del señor Juan Fernando Salazar Egas. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la ley, signado con el número 0262. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en las citadas sentencias y autos. Se anotó en el repertorio bajo el número 009466.- Quito, a dos de marzo del año dos mil seis.- El Registrador.
 Dr. Raúl Gaybor Secaira
 Registrador Mercantil del Cantón Quito
 Lo que comunico al público para los fines legales.
 Dr. Rodrigo Aulestia Egas
 Secretario
 Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha
 Secretaria
 AR/45926/c

1983
 Dentro de la vida matrimonial, se procreó tres hijos Luis Edison, Santiago Paul, Marlene Cristina Oña Quinga esta última menor de edad.
 Cuantía: Indeterminada.-
 Trámite: Verbal Sumario.-
 Fecha de iniciación: 20 de noviembre del 2005
 Causa de Divorcio No. 1127-2005. DR. EDISON BARROS.-
 PROVICENCIA:
 JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 24 de Enero del 2006, las 09:57.- VISTOS: La competencia de esta causa se ha radicado en esta jurisdicción en virtud del sorteo realizado, por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le da el trámite Verbal Sumario, atento al juramento rendido por el actor y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil citese a la demandada MARIA CRISTINA QUINGA PAUCAR, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad, con la insinuación de curador ad-litem dígase las opiniones del señor Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha, téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Agréguese al proceso la documentación acompañada.- NOTIFÍQUESE.-
 Lo que comunico a usted de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad para recibir futuras notificaciones.-
 Certifico.- Quito, 13 de febrero del 2006.
 Lcdo. Jorge Mier Burbano
 SECRETARIO
 Existe firma y sello.
 A.F./26100/k.m.

DIVORCIOS

R del E
EXTRACTO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL A LUCIO RABADAN CABEZAS
 ACTOR: Dr. Jaime Danilo Laleo Mayorga. (Procurador Judicial de Nayhi Jael Castro Moreno).
 DEMANDADO: Lucio Rabadán Cabezas

REPUBLICA DEL ECUADOR
Juzgo No: 2005-1091
Resp: LCDO. CARLOS MOYA L.
Casillero No: 764
 QUITO, 31 de Enero del 2006
 A: SERRANO JATIVA JEANNETH PATRICIA
 Ab(a): MARIA SOLEDAD RECALDE
 Hago Saber.- En el Juicio que sigue SERRANO JATIVA JEANNETH

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMPRESA DE TRANSPORTES LUJOTURISSA S.A.

Se comunica al público que la compañía EMPRESA DE TRANSPORTES LUJOTURISSA S.A. aumentó su capital en US\$ 4.800,00 reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de noviembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 0662 de 21 FEB. 2006

El capital actual suscrito de US\$ 5.012,00 está dividido en 12.530 acciones de US\$ 0.40 cada una.

Quito, 21 FEB. 2006

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

AR/45971/oc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SAILYNTOURS TRANSPORTE DE TURISMO CIA. LTDA..

La compañía SAILYNTOURS TRANSPORTE DE TURISMO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de Marzo del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0864

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Brindar los servicios de transporte turístico de personas nacionales o extranjeras, dentro y fuera del país; la transportación turística o la intermediación de servicios turísticos...

Quito, 11 MAR. 2006

Dr. Daniel Alvarez Celf
ESPECIALISTA JURIDICO



0000017